





RESOLUCION No: 1070 13 JUL 201

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0577 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, código contable 12-1833, se constituyó un Fondo en Administración que tiene como finalidad la administración de los recursos proporcionados por FONTIC al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario con la finalidad de financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA CUARTA - JUNTA ADMINISTRADORA: Para efectos de definir las políticas administrativas del Fondo en Administración de Educación del CONSTITUYENTE, así como direccionar y realizar el seguimiento a la ejecución del Fondo, se constituirá una Junta Administradora, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos representantes del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones: los dos supervisores del Convenio por derecho propio.
- b) Un representante del ICETEX: El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. Quien tendrá voz pero no voto.

Que de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA QUINTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA: Serán funciones de la Junta administradora del Convenio. las siguientes: 1) Aprobar el Reglamento Operativo del Fondo propuesto.

Que de conformidad con lo establecido en la Reglamento Operativo del 22 de diciembre de 2014, y mediante Modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016en su **ARTICULO NOVENO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO**: está la de: n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016 en sus **ARTICULOS TRIGESIMO Y TRIGESIMO PRIMERO** se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos.

Que en sesión virtual del 20 de junio de 2018, según consta en el Acta No. 62 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con merito en todo lo anterior

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior







1070

13 JUL

201R

**RESOLUCION No:** 

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2837402	1	1032376633	YULI ANDREA RODRIGUEZ PARRA	41.519.248,00
2	2852083	1	1032372927	DIANA MARGARITAMONTERROSA GARAVITO	14.400.000,00
3	2857528	1	1018439795	JORGE MARIOGONZALEZ BARRERA	41.241.554,00
4	2859671	1	1015411448	CARLOS ANDRESBEDOYA VELASCO	31.000.000,00
5	2859675	1	80012049	YEISON MARCKNINO ARCILA	31.000.000,00
6	2859603	1	18617422	ALEXANDERLONDONO ARISTIZABAL	20.584.870,00
7	2858542	1	11052702	JUAN LUISVERGARA PERDOMO	31.000.000,00
8	2859570	1	51814112	MARTHA RUBYBADILLO MESA	28.765.000,00
9	2952765	1	80031363	JOSE JAVIERBAQUERO NINO	30.795.000,00
10	2992464	1	52222910	FANYHERNANDEZ SANDOVAL	5.039.770,00
11	2952764	1	79500549	JORGE LEONARDOBUSTOS BARCO	30.901.850,00
12	2927009	1	1018425927	ANGELA MILENAGARCIA PINZON	40.072.430,00
13	2952117	1	81740022	RONALD MAURICIOMUNOZ PARDO	30.795.000,00
14	2987440	1	63532494	DIANA MARCELAFLOREZ DIAZ	27.828.600,00
15	2979224	1	4517715	JULIAN DAVIDDIAZ NAVARRO	25.104.000,00
16	2992891	1	1082871433	JOAQUIN JOSERODRIGUEZ PARRA	7.856.947,00
VALOR TOTAL \$437.904.269,00					

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE. \$437.904.269,00 y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1833 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

**ARTÍCULO TERCERO**: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones VFA		m 12-07-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones VFA	TOX	13-07-2018
Revisión	Jose Leonardo Jimenez Roa	Ejecutivo de cuenta VFA	free fur fre	1001200
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA	1/12	13-07-2618
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA nos revisado el documento, por lo tanto bajo n	Con	13-07-2018